



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
LIBANO - TOLIMA

Pág. 1 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL
N° RE-014-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FECHA DE ELABORACION | OCTUBRE 13 DE 2021 |
| RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO | HNA. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA |
| <p>La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas, por parte de los estudiantes, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario realizar el proceso para la compra de computadores, portátiles, impresoras, teatros tipo búfer, diademas y varios accesorios de cómputo necesarios en la institución, y así contar con los elementos necesarios en el momento que se requiera, debido a que por el uso constante de los equipos se van deteriorando y se hace necesario el reemplazo de partes y elementos de los mismos.</p> <p>Téngase en cuenta que para el efecto la Institución Educativa hizo un análisis minucioso que demuestra la necesidad de mantener en el almacén de la Institución partes electrónicas y/o un stock de partes de los equipos de cómputo, que para el efecto cuando los equipos presenten fallas puedan ser usadas de manera inmediata y con plena disponibilidad.</p> <p>Se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la Institución Educativa.</p> | |
| <p style="text-align: center;"><u>OBJETO</u></p> <p>COMPRA DE (2) COMPUTADORES, (2) PORTÁTILES, (2) IMPRESORAS, (4) TEATROS TIPO BÚFER, (50) DIADEMAS Y VARIOS ACCESORIOS DE CÓMPUTO NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN.</p> | |
| <p style="text-align: center;"><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></p> <p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p> | |
| <p style="text-align: center;"><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></p> <p>Tipo de Contrato: Compraventa.</p> | |



Imputación Presupuestal:

| FUENTE DEL RECURSO | RUBRO PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CDP No. |
|------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 2.1 | 2.1.2.1.1.1 | COMPRA DE EQUIPO | \$11.760.000,00 | 046 |
| 5.2 | 2.1.2.1.3.1 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$4.625.500,00 | |
| 2.1 | 2.1.2.1.5.1 | DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | \$1.475.000,00 | |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | | | | \$17.860.500,00 |

Valor estimado del contrato: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.860.500,00) MCTE.

Forma de pago:

Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Cuatro (04) días.

Supervisión:

| | |
|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre del supervisor: | FRANSINER CONTRERAS PEREZ C.C 26.433.826 |
| Dependencia: | DOCENTE |

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2021) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (**DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2021**).
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (**CINCO DIAS MAXIMO**) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.



ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato
2. **Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.**
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.



Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

| AMPARO | VIGENCIA | MONTO A CUBRIR |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO |
| CALIDAD DE LOS BIENES | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO |

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora(e) Ordenadora del Gasto – Ejecutor